



INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los Señores y Señoras de:

COMPAÑÍA SINALCOMO, S.A.

En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías, respecto a informes de gestión, informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2014.

He efectuado la inspección conforme a las disposiciones sobre las operaciones, documentos y registros que he pagado en cumplimiento de las mismas. He revisado el Balance General de la COMPAÑÍA SINALCOMO, S.A. al 31 de diciembre 2014 y sus correspondientes estados de Resultados y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales presento el presente informe.

1.- Desempeño por parte de los Administradores de Honorarios, Prohibidos y Representantes, del cargo con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En el ejercicio de Administración de la Compañía he comparado con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, la forma con que se relacionaron con la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Consecuencia sobre los intereses propios de controlamiento de la Compañía.

El sistema de control interno consistió de la administración personal de los recursos de la Compañía para el ejercicio para cumplir con los deberes de la Junta General de Accionistas de la Compañía, de que los valores están respaldados contra pérdidas por exposición o uso no autorizado y de que las operaciones de gestión de cuentas son autorizadas de la administración y se realizan con apego a la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera ("IFRS") y los principios de contabilidad gubernamental aplicables.

3.- Informe sobre las depósitos en el extranjero en el artículo 179 de la Ley de Compañías.

He revisado el libro registro de los depósitos en el extranjero, en el artículo 179 de la Ley de Compañías, el registro de los depósitos en el extranjero de la Compañía, la cual debió ser en el 2014 nula.

4.- Relación de Poderes otorgados al Administrador.

LA COMPAÑÍA SINALCOMO, S.A. está constituida en el Estado Libre de Zona y la actividad principal es prestar servicios de telecomunicaciones móviles.

Las Políticas, medidas de la Compañía en el ejercicio 2014, son las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") y sus derivadas por la Superintendencia de Compañías del Estado. En tal caso, las resoluciones y acciones a llevarse por cumplir las disposiciones legales aplicables durante el ejercicio de la gestión de la Administración disponible al momento, los cuales podrán figurar a continuación de sus efectos finales.



Los estados financieros han sido preparados en 1150 millones como resultado del proceso de consolidación de la estructura a través del cual el Gobierno de Asturias ilustra los resultados de su actividad legal del año al día de los Estados Unidos de América.

El procedimiento de revisión ha sido realizado por PricewaterhouseCoopers por la Comisión de la Organización de los Estados Europeos.

- a. **Ingresos y Costes por ventas** - Se registran en base a la emisión de los facturas y los recibos.
- b. **Métodos de Propiedad y Registro** - El coste de adquisición. El coste de propiedad y registro se determina de acuerdo al método de costo medio en función de los años de vida del inmueble, excluyendo de 12 años para edificios y terrenos e instalaciones y 4 años para equipos de construcción.
- c. **Capital Social** - El capital social corriente o autorizado consiste 5.000,00 millones más por 150.000,00 euros de los que se 10 millones más en agosto del 2014 por un total de 5.150,00 millones en el correspondiente período para ser controlada en los Estados de la Compañía.
- d. **Reserva Legal** - La reserva legal al 31 de Diciembre del 2014 no tiene valor alguno. La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta sea como mínimo al menos el 15% de la base social. Esta reserva no es distributable para el caso de liquidación en efectivo, pero puede ser distribuida en su totalidad.

ATENTAMENTE

ACORDAMENTE